 <p>VEEDURÍA DISTRITAL Planes de - Transparencia - Iniciativa</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES- PETIC</p>		Código: 16-PL-01	
			<p>Versión: 07</p>	<p>Página: 1</p>
	<p>Vigente desde: 2017-02-03</p>			

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI AÑO 2018

<p>Elaboró: Profesional Especializado</p>	<p>Revisó: Viceveedor Distrital</p>	<p>Aprobó: Representante de la Dirección</p>
--	--	---

 VEDURÍA DISTRITAL Prevención - Transparencia - Incidencia	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Motivo de la Modificación	Fecha Modificación			Responsable modificación
		DD	MM	AA	
03	Actualización de contenido acorde con instructivo de elaboración de documentos. Se debe generar cada año el documento.	25	01	2012	Profesional Especializado
04	Actualización de misión, visión, objetivos y nombre de la Vicevedora Distrital	03	10	2012	Profesional Universitario
05	Actualización para el año 2013	11	02	2013	Profesional Especializado
06	Actualización para el año 2014	04	02	2014	Profesional Especializado
07	Actualización para el año 2015	29	01	2015	Profesional Especializado
08	Actualización para el año	01	02	2016	Profesional Especializado
09	Actualización para el año, adaptación a la metodología de MINTIC	01	02	2017	Profesional Especializado
09	Actualización para el año, adaptación a la metodología de MINTIC	01	02	2018	Profesional Especializado
CONTROL DISTRIBUCIÓN COPIAS					
El procedimiento aprobado, puede ser consultado en la red interna, con las claves de acceso correspondientes, los documentos impresos serán tenidos como copias no controladas.					

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE DEL DOCUMENTO	5
3.	MARCO NORMATIVO	6
4.	RUPTURAS ESTRATÉGICAS.....	9
5.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	11
5.1	ESTRATEGIA DE TI	11
5.1.1	MISIÓN DE LA ENTIDAD.....	11
5.1.2	VISIÓN DE LA ENTIDAD	11
5.1.3	FUNCIONES DE LA ENTIDAD	11
5.1.4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA VEEDURIA DISTRITAL 2016-2020	12
5.1.5	POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.....	12
5.2	USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA	15
5.2.1	HERRAMIENTAS DE TI.....	15
5.2.2	PRODUCTOS Y SERVICIOS	16
5.2.3	ACTIVIDADES INTERNAS	16
5.2.4	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD	17
5.2.5	PERFIL DEL DIRECTIVO FRENTE A TI.....	17
5.2.6	RECURSOS.....	18
5.3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19
5.4	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	20
5.4.1	ESTRATEGIA Y GOBIERNO	20
5.4.2	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	21
5.4.3	INFRAESTRUCTURA	21
5.4.4	CONECTIVIDAD.....	23
5.5	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	23
5.5	GOBIERNO DE TI	24
5.6	ANÁLISIS FINANCIERO	26
6.	ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO	27
6.1	MODELO OPERATIVO	27
6.2	NECESIDADES DE INFORMACIÓN	28
6.2	ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS	29
7.	MODELO DE GESTIÓN DE TI.....	31
8.	PLAN DE DIVULGACIÓN.....	36

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

1. OBJETIVO

Definir las estrategias y proyectos en el desarrollo de las Tecnologías de Información –TI- en la Veeduría Distrital, alineado con su plataforma estratégica y en línea con el Plan Distrital de Desarrollo de la ciudad.

Para ello se identifica la situación actual de TI de la Entidad dentro del contexto del negocio para entender el rumbo de la misma en función del marco estratégico definido.

En este Plan se concentra igualmente, el soporte tecnológico que brinda la Viceveeduría Distrital – Gestión TIC para el desarrollo de los proyectos de la Entidad.

DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑON
Viceveedor Distrital

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento describe la situación actual en materia tecnológica, las estrategias y proyectos que ejecutará la Veeduría Distrital, durante el 2018, en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos y establece los parámetros de TI que utilizará la Entidad durante la vigencia.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

3. MARCO NORMATIVO

Las normas relativas al PETI de la Veeduría Distrital, son las siguientes:

Norma	Descripción
Ley 23 de 1982	Sobre Derechos de Autor
Ley 44 de 1993	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Ley 1581 de 2012	Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. HABEAS DATA
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1360 de 1989	Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
Decreto 1421 de 1993	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá
Decreto 680 de Agosto 31 2001	Por el cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas (hoy Alta Consejería Distrital de TIC).
Decreto 1721 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 719 de 2001, que modificó las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.
Decreto 053 de 15 de febrero de 2002	Por el cual se crea el Comité para la implementación del Número Único de Emergencias y Seguridad del Distrito Capital, del cual forma parte el Secretario Técnico de la CDS.
Decreto 619 de 2007	Se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 296 de 2008	Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

Norma	Descripción
Decreto 316 de 2008	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 3° del Decreto Distrital 619 de 2007 que adoptó las acciones para el desarrollo de la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico.
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 77 de 2012	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.", se crea la alta Consejería de la TIC. Se deroga el Decreto 319 de 2009 suprimiendo la delegación de la presidencia que tenía la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y se deslinda de la Secretaría Técnica de la CDS a la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría General.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Que mediante el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, Título 9 capítulo 1, Estrategia del Gobierno en Línea.
Decreto 415 de 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto Nacional 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
Acuerdo 057 de Abril 17 de 2002	Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del sistema Distrital de Información — SDI -, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas hoy Alta Consejería Distrital de TIC), y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 130 de 7 de diciembre de 2004	Por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

Norma	Descripción
Acuerdo 279 de 2007	Dicta los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.
Acuerdo 57 de 2002	Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del Sistema Distrital de Información -SDI-, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones.
Directiva 005 del 12 de Junio de 2005	Por medio de la cual se adoptan las Políticas Generales de Tecnología de Información y Comunicaciones aplicables al Distrito Capital.
Directiva 11 de 2012	Promoción y uso de software libre en el distrito capital.
Directiva 5 de 2005	Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital.
Directiva Distrital 002 de Marzo 8 de 2002	Reglamenta la formulación de proyectos informáticos y de Comunicaciones. El Alcalde Mayor asignó a la Comisión Distrital de Sistemas la función de evaluar la viabilidad técnica y la pertinencia de la ejecución de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional o de costo igual o mayor a 500 SMLV, previa a la inscripción de los mismos ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Circular 27 de 2014	Estrategia Lideres de Gobierno en Línea del Distrito Capital
Resolución 256 de 2008	Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas — C.D.S. deroga la resolución 001 de 2003
Resolución 305 de 2008	Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.
Resolución 378 de 2008	Por la cual se adopta la Guía para el diseño y desarrollo de sitios Web de las entidades y organismos del Distrito Capital.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan algunos artículos del Decreto 1081 de 2015.Ley de transparencia
Norma Técnica ISO/IEC 27001 de 2013	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos
Norma Técnica NTC 5854 5854 de 2011	Accesibilidad a páginas web

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

Norma	Descripción
Norma Técnica ISO/IEC 27002	Señala los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

La Veeduría Distrital ha incorporado en sus procesos diversas tecnologías, las cuales muchas veces son costosas de mantener considerando el alcance limitado de su utilización, restringido a las fronteras de la organización.

La definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones permitirán un mayor aprovechamiento de los recursos informáticos, uso efectivo de tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones.

En la Veeduría Distrital, la gestión de TI ha sido tradicionalmente un proceso de apoyo, debe constituirse como pilar en la consecución de sus objetivos, ayudando a presentar la Entidad, como una organización moderna, con las mejores prácticas de cara a dar un servicio de la mejor calidad al ciudadano y al usuario interno, por lo cual es necesario plantear las inquietudes que surgen del análisis del modelo de madurez de TI, con el fin de fomentar el cambiar paradigmas y adoptar pensamientos que consideren la Tecnología como un área fundamental. Se detallan los paradigmas encontrados:

- La gestión tecnológica es más que un proceso de soporte, reparación y de provisión de equipos de cómputo, en el mundo de hoy TI es un factor estratégico para la organización.
- Los sistemas de información son aislados que dificultan su integración.
- Realizar desarrollos al interior de la organización es tan vital como contratar o comprar soluciones de software, sin embargo, se debe definir muy bien el alcance de ambas opciones.
- Se requiere la implementación de indicadores para la medición de los servicios de TI y del uso y apropiación de los sistemas.
- Definir los estándares de integración de sistemas con el fin de facilitar la transferencia de información entre ellos.
- Es necesario definir estándares para la gestión de la calidad en la información.
- Fortalecer el análisis de la información en todas las áreas.
- Promover la disponibilidad de la información como factor fundamental en la toma de decisiones.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

- Desarrollar e implementar soluciones de cara al ciudadano que den valor agregado y permitan mejorar la imagen de eficiencia y buen servicio, alineadas con los objetivos institucionales del Plan Estratégico de la Veeduría Distrital 2016-2020.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Veeduría Distrital es un organismo de control del Distrito, el cual tiene entre sus procesos de apoyo, el de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC, en cabeza de la Viceveeduría Distrital, cuyo objetivo es gestionar los recursos tecnológicos para asegurar el adecuado flujo de información necesaria en el cumplimiento de las funciones misionales.

Este grupo de trabajo, depende directamente de la Viceveeduría Distrital y se encarga de los temas que tienen relación con la Tecnología de la Información y su seguridad.

Una de las funciones más importantes del grupo de Gestión TIC, es la de asesorar a todas las áreas en materia tecnológica, dando su aval en adquisiciones y desarrollo de aplicaciones.

El grupo está conformado por un profesional especializado (líder del proceso), dos (2) profesionales universitarios y tres (3) técnicos operativos.

5.1 ESTRATEGIA DE TI

5.1.1 MISIÓN DE LA ENTIDAD

Ejercer control preventivo, promover el control social, fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, para el mejoramiento de la gestión pública distrital.

5.1.2 VISIÓN DE LA ENTIDAD

A 2020, seremos una entidad reconocida por su alta capacidad técnica e innovadora que incide en la gestión de lo público en el distrito, y contribuye a aumentar la confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

5.1.3 FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Las siguientes son funciones y objetivos legales de la Veeduría Distrital:

No	Descripción
----	-------------

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

No	Descripción
1	Examinar e investigar las quejas y reclamos que le presente cualquier ciudadano o las situaciones que por cualquier otro medio lleguen a su conocimiento, con el fin de establecer si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente.
2	Intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados en defensa de los intereses distritales; denunciar los hechos que considere delictuosos y que encuentre en las investigaciones adelantadas o en los documentos llegados a su poder; verificar que las entidades se constituyan en parte civil e inicien las demás acciones pertinentes, cuando a ello hubiere lugar, y colaborar para que los procesos penales por delitos contra la administración, imputados a funcionarios o ex funcionarios, se adelanten regularmente.
3	Solicitar a la autoridad competente la adopción de las metodologías que considere necesarias con el fin de impedir la utilización indebida de los bienes y recursos distritales.

5.1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA VEEDURIA DISTRITAL 2016-2020

El Plan Estratégico de la Veeduría Distrital contiene los siguientes objetivos institucionales:

<ul style="list-style-type: none"> - Aportar desde el control preventivo al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 en cabeza de la Veeduría Distrital. - Promover la integridad y la moralidad administrativa para afianzar el respeto y la defensa de lo público. - Contribuir a una mejor gestión pública distrital transparente e innovadora. - Fortalecer el control social incidente y la interacción entre la ciudadanía y la Administración Distrital. - Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna a los servicios prestados por la Veeduría Distrital.
--

5.1.5 POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La Veeduría Distrital mediante Resolución 166 del 10 de agosto de 2017, adoptó la Política de Seguridad de la Información, que tiene en sus apartes:

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

“La Veeduría Distrital, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un modelo de seguridad y privacidad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para la Veeduría Distrital, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a los funcionarios, contratistas y terceros, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del MSPI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- *Minimizar el riesgo en los procesos de la entidad.*
- *Cumplir con los principios de seguridad de la información.*
- *Cumplir con los principios de la función administrativa.*
- *Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.*
- *Apoyar la innovación tecnológica.*
- *Proteger los activos tecnológicos.*
- *Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.*
- *Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios y contratistas.*
- *Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.*

La Veeduría Distrital considerará como información aquella que se maneje en virtud de los procesos de la Entidad y de los proyectos de inversión.”

Igualmente, en esta Política se plasman políticas específicas para:

- Organización de la Seguridad de la Información
- Gestión de Activos de Información
- Control de Acceso
- No repudio
- Privacidad y Confidencialidad
- Seguridad Física y del Entorno
- Seguridad de las Operaciones
- Copias de Seguridad y Respaldo
- Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
- Registro y Auditoría
- Gestión de Incidentes de Seguridad de Información
- Capacitación y Sensibilización en Seguridad de la Información

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

Como parte del cumplimiento de esta Política se firmó por parte de funcionarios y contratistas el Compromiso de Manejo de la Información Pública Clasificada y/o Reservada y Tratamiento de Datos Personales.

POLÍTICA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Mediante el uso de la tecnología actual y futura, en los diferentes servicios de información y en especial con Internet, la Veeduría Distrital debe disponer e implementar un esquema de interacción e intercambio de información, basado en Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que facilite el acceso de la Administración y del ciudadano, de una manera estándar, homogénea y segura, debidamente documentada, a fin de garantizar la interoperabilidad y la consecuente calidad en la prestación de servicios de carácter misional y administrativo, respecto de los servicios de información de interés, manteniendo los principios de privacidad establecidos. Dicho esquema de interacción e intercambio debe contribuir, al desarrollo permanente de la gestión estratégica de la información de la Veeduría Distrital, en el marco, de la generación, captura, uso y análisis de información que permita fortalecer el objeto misional de la entidad.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Política de Protección de Datos Personales de la Veeduría Distrital, pretende regular el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión), finalidad de los datos personales, titularidad de la información, atención de consultas, reclamos, solicitudes y otras peticiones.

La Veeduría Distrital, en su Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, sigue los principios consagrados en el artículo 4º de la Ley 1581 de 2012. Fue adoptada mediante Resolución 318 del 30 de diciembre de 2016.

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

La Veeduría Distrital propenderá por racionalizar la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), a fin de rentabilizar sus inversiones y evitar costos altos en el desarrollo de proyectos, en la duplicidad de sistemas de información, generando una mecánica de cooperación interinstitucional, buscando actuar de forma integral y armónica con el Distrito Capital.

POLÍTICA DE SOFTWARE LIBRE

Ante la rápida evolución y la dinámica actual de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), la Veeduría Distrital identificará la necesidad de contar con soluciones tecnológicas cada vez más costo-eficientes, que permitan obtener

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

beneficios y resultados tangibles en la prestación de servicios a los ciudadanos y a su gestión.

La política se enmarca dentro de una estrategia orientada a la racionalización del gasto público y a la búsqueda de soluciones alternativas que provean las funcionalidades que el Distrito requiere, a fin de obtener ahorro en la inversión y en el funcionamiento administrativo.

5.2 USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

La Veeduría Distrital a través de Gestión TIC al ingreso de un contratista o funcionario, reciben capacitación en el uso de la red y en los sistemas de información que manejan.

Durante el desarrollo de este PETI, Gestión TIC utilizará instrumentos que permitan obtener una valoración del nivel de aprobación y uso de la tecnología al interior de la Entidad. De acuerdo a los resultados, se podrán analizar y se determinarán acciones de mejora, en busca de obtener la visión de los grupos de interés y directivos en cuanto al papel que desempeña las tecnologías de la información.

5.2.1 HERRAMIENTAS DE TI

La Entidad cuenta con las siguientes herramientas de tecnología: servidores, computadores, portátiles, impresoras, scanner, router, video beam, televisores, fotocopiadora, discos externos, lectores de código de barra, dispositivos móviles.

HERRAMIENTAS DE SOFTWARE COMERCIAL

No	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
1	Herramienta de desarrollo Power Builder 6.5
2	Herramienta de desarrollo Foxpro para Windows 2.6
3	Herramienta de diseño Corel Draw, Adobe Illustrator, Photoshop, Adobe Premier Pro CC
4	Herramienta de diseño Software de edición Final Cut
5	Herramienta de Ofimática: office 2003 hasta office 2013
6	Herramienta para análisis de datos. STATA y Atlas TI
7	Sistemas Operativos: Windows XP, Windows vista, Windows 7, Windows 10, Windows 8 (equipos en arriendo)

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

PRINCIPALES PROVEEDORES

Proveedor	Servicio(s) que presta
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB ESP	Servicio de Canal dedicado
XIMIL TECHNOLOGIES S.A.S	Hosting de las páginas web
BISA	Almacenamiento externo de información
SINGETEL S.A, Key Market S.A, Cesar Andrés Mogollón	Proveedor Software y hardware
Software Shop de Colombia S.A	Proveedor de Software
Ofima S.A.S	Proveedor de Software de Contabilidad, nómina, activos fijos
American Outsourcing	Arrendamiento de equipos y portátiles

5.2.2 PRODUCTOS Y SERVICIOS

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS
Soporte a equipos de cómputo propios (PC, impresoras, scanner, mouse, teclado, entre otros)
Administración de la Red Local
Soporte a manejo de sistemas de información Orfeo, SIGCO, Permisos, SISEP, Daruma
Backups de bases de datos, aplicaciones, información de unidades de red
Mesa de ayuda en TI
Administración Página web
Administración Intranet
Administración correo electrónico
Asesoría y acompañamiento en temas tecnológicos

5.2.3 ACTIVIDADES INTERNAS

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Actualización intranet y página web de la Entidad.	Actualizar y socializar toda la información de la Entidad por medio de la intranet y página web.
2	Acompañamiento en la implementación de aplicativos desarrollados para la Entidad	Desarrollo de aplicaciones acordes con las necesidades de los usuarios de la Entidad.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Soporte a usuarios – Mesa de Ayuda TI	Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo, realización de copias de seguridad a la información de la Entidad, administrar la infraestructura y tecnología de la red, soporte a sistemas de información, soporte en materia tecnológica.
4	Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Veeduría Distrital	Levantamiento de Información, diseño, elaboración de documentación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Veeduría Distrital.

5.2.4 INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

No.	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
1	Cuentas de Usuario para la Red
1	Cuentas de Correo Electrónico
1	Servidor Proxy/Firewall
1	Backups diarios a las bases de datos
1	Backups diferenciales semanales de datos de usuarios.
1	Backups diferenciales mensuales de datos de usuario.
1	Backups semestrales totales (Datos, bases de datos, Aplicaciones, entre otros)
1	UPS regulación de energía así como autonomía en caso de cortes del fluido eléctrico
1	Software antivirus de cada una de las máquinas de la entidad con protección antispyware
1	Bloqueo de puertos y páginas de Internet así como la desinstalación de programas de chat como Microsoft Messenger, Yahoo Messenger, entre otros.

5.2.5 PERFIL DEL DIRECTIVO FRENTE A TI

El directivo encargado frente al tema de TI es el Viceveedor Distrital, Politólogo y abogado con concentración en derecho público de la Universidad de los Andes. Especialista en Planeación y Administración del Desarrollo Regional con énfasis en Ordenamiento Territorial y Maestría en Estudios Interdisciplinarios para el Desarrollo de la misma Universidad.

Asesor de varias entidades distritales en derecho urbano, ordenamiento territorial, políticas del suelo, movilidad y procesos de planeación local; fortalecimiento de veedurías ciudadanas, pedagogía y trabajo comunitario. Coordinador, desde la

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

Presidencia de la República, de la expedición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Política Pública Integral Anticorrupción.

Sin embargo el Líder del proceso, es la persona que asesora al Viceveedor en los temas tecnológicos aplicados a la Entidad.

5.2.6 RECURSOS

RECURSOS HUMANOS: El proceso Gestión TIC está en cabeza de la Viceveeduría Distrital y al interior se encuentra un profesional especializado quien es el líder del proceso, dos profesionales universitarios y tres técnicos operativos.

RECURSOS FINANCIEROS: Los recursos apropiados en materia tecnológica provienen de los siguientes rubros:

- Gastos de Transporte y Comunicación
- Gastos de Computador
- Compra Equipos
- Mantenimiento Entidad
- Honorarios

Para los casos de solicitar recursos tecnológicos para el desarrollo de los proyectos de la Entidad, las áreas misionales utilizan los rubros de inversión y deben ser avalados por la Viceveeduría.

RECURSOS TECNOLÓGICOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Servidor DELL PowerEdge 4300/350
1	Servidor Compaq Proliant 2500
2	Servidor Hewlett Packard Proliant ML110
1	Servidor Proliant ML370 G6
1	Servidor DELL AntiSpam McAfee Appliance SCM 3100
2	Computadores para Proxy y Correo electrónico q-mail
1	3COM Baseline Switch 2024 de 24 Puertos
1	Switch Netgear FS524 24 Puertos
2	Switch TrendNet TE100-S24 de 24 Puertos c/u

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

ITEM	DESCRIPCIÓN
2	Switch Netgear FS108 de 8 puertos c/u
3	Hubs 3COM SuperStack II PS Hub 40 de 24 Puertos c/u
1	Router Cisco 1700 Series propiedad de la ETB
1	Router Cisco 1800 Series propiedad de la SHD
1	Modem Adtran Express 6503 propiedad de la ETB
1	Transceiver Transition Networks 10/100Mbps J/E-PSWFX-02 de propiedad de la SHD
2	Proxy Servers

Ver Anexo 1. Elementos Tecnológicos

5.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Ver Anexo 2. Sistemas de Información

Realizado un análisis de los sistemas de información existentes se realizan las siguientes apreciaciones:

- SISEP: Este aplicativo donde se registraban los soportes tecnológicos, será reemplazado por un software libre que funciona bajo plataforma web, llamado GLPI, desarrollado en PHP y con un motor de base de datos My SQL.
- SIGCO: En comité de Contratación, debido a la entrada en vigencia del SECOP II, donde a través del sistema se debe realizar todo el trámite pre contractual, contractual y post contractual, se determinó que para no realizar reprocesos y duplicidad de información, los procesos contractuales iniciados a partir del 16 de agosto de 2017 y por el momento para la vigencia 2017, se tramitarán solamente en el SECOP II, es decir que sólo los procesos contractuales anteriores a estos deberán culminarse a través del SIGCO.
- RESERVA: Este aplicativo requiere ajustes por cambio en los nombres de los salones y préstamo de portátiles.

Igualmente, los aplicativos están desarrollados en diferentes plataformas y no existe integridad entre ellos.

Muchos de ellos fueron desarrollados por terceros y para la realización de modificaciones o ajustes, la Entidad depende del tercero ya que hay poca capacitación en el recurso humano del proceso de Gestión TIC.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

No existe medición de usabilidad y apropiación de los sistemas de información existentes.

5.4 SERVICIOS TECNOLÓGICOS

5.4.1 ESTRATEGIA Y GOBIERNO

A través del proceso de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC, cuyo responsable directo es el Viceveedor Distrital, se tienen tercerizados los servicios tecnológicos necesarios para la operación continua de la Veeduría Distrital en sus diferentes sedes, como el tema de conectividad, hosting, almacenamiento externo, arrendamiento de computadores, adquisición de licencias de cómputo, de partes de computadores y elementos tecnológicos, mantenimiento de UPS, actualizaciones de software, prestación de servicios de personal que apoya en actividades de ajustes a software y diseño e implementación de herramientas, estas adquisiciones se hacen a través de rubros de funcionamiento.

Cuando algún área requiere de herramientas tecnológicas en primera instancia debe estar aprobado en el plan de acción institucional y debe pasar por el aval del proceso de Gestión TIC; su adquisición se realiza a través de proyectos de inversión para áreas misionales y para áreas de apoyo por funcionamiento; al interior de Gestión TIC se analiza si lo solicitado se puede realizar con personal interno o con terceros.

Los soportes tecnológicos a usuarios se encuentran centralizados en el proceso de Gestión TIC, a través de una llamada telefónica, correo electrónico o presencial, los usuarios presentan sus requerimientos, que son atendidos casi de inmediato dependiendo de la disponibilidad del personal de Gestión TIC, luego de atendidos, se registran en el Sistema de Seguimiento a Procesos SISEP, donde se describe el tipo de soporte y el tiempo empleado para su solución.

La administración de la red de la Entidad, es realizada por un profesional universitario del proceso de Gestión TIC, el mantenimiento de los equipos de cómputo e impresoras propios de la entidad, es realizado por los técnicos del proceso, los arrendados, el mantenimiento y administración de los mismos, los realiza el proveedor del servicio.

Al interior del proceso de Gestión TIC, cada integrante del equipo es responsable de actividades definidas. Igualmente, para la definición de acciones, el líder del proceso revisa los registros de los soportes del SISEP y se toman decisiones frente a estrategias y temas en los que se debe enfatizar.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

5.4.2 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La mayoría de los sistemas de información de la Veeduría Distrital, han sido desarrollados por terceros, sin embargo, al recibir los sistemas, un integrante del grupo de gestión TIC está capacitado para administrarlo.

Otros sistemas de información como reservas e inventarios, son desarrollos internos cuya administración la tiene el personal de Gestión TIC y los mantenimientos se hacen de acuerdo a las necesidades planteadas por los usuarios.

Los aplicativos se encuentran alojados en los servidores de la Entidad.

Cada aplicativo se encuentra en un servidor espejo el cual es backup del servidor en producción y el cual tiene el backup de las bases de datos. Dependiendo el sistema de información, se dispone de ambientes separados para desarrollo, pruebas y producción.

Ver Anexo 2. Sistemas de Información

5.4.3 INFRAESTRUCTURA

La Veeduría Distrital cuenta con equipos de escritorio (PC's) propios con el fin de brindar a nuestros usuarios las herramientas de trabajo necesarias para su desempeño. En el Anexo1 Elementos Tecnológicos, Equipos de Cómputo, se encuentra la lista de los computadores propios que posee la entidad así como su configuración (Procesador, Disco Duro, memoria) el área y el funcionario y/o contratista donde se encuentra asignado. La administración y mantenimiento de la infraestructura propia de la entidad está a cargo del proceso Gestión TIC.

La entidad cuenta con 90 computadores de escritorio en arriendo. La configuración de los equipos de escritorio son marca Janus que posee un procesador IntelCore i7de 3.4Ghz con disco duro de 500Gb y 4Gb de memoria RAM, monitor de 17 pulgadas y sistema operativo Windows 10 Profesional. A estos equipos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, la firma contratista es quien realiza el mantenimiento.

La Entidad cuenta con 8 servidores los cuales tienen tareas específicas dentro de la Entidad así como funciones de servidores de archivos (File Server) y de aplicaciones.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

En los servidores de archivos (file server) se almacena toda la información generada por las aplicaciones ofimáticas (MS-Office) de las estaciones de trabajo o PC's de escritorio y portátiles de las diferentes áreas de la entidad. En el Anexo1. Elementos Tecnológicos, Servidores, se muestra todos los servidores con su respectiva configuración y las tareas que están soportando.

De acuerdo con la estructura de directorios en los servidores de archivos, se definen las siguientes unidades de red (discos lógicos) para que sea fácil para los usuarios acceder y organizar sus datos en la Red: Unidades de Red Y:,G:,U: y X:

Y: Unidad temporal de acceso para toda la entidad

G: Unidad por grupo.

U: Unidad por usuario

X: Unidad para el manejo del área de tecnología.

Todos los equipos propios de la Entidad tienen licenciado el sistema operativo, el Office y el antivirus y su mantenimiento los realiza Gestión TIC.

La adquisición del antivirus está tercerizado y el soporte está a cargo de la empresa contratista que proporcionó las licencias. El supervisor del contrato debe pactar acuerdos de niveles de servicio, los cuales se ven reflejados en los informes del contratista.

La Entidad cuenta con software empresarial para el manejo de la nómina, activos fijos, contabilidad e inventarios contratado con la empresa OFIMA SAS, anualmente se contrata la licencia de actualización. El soporte de este software es contratado por la Veeduría Distrital con un ingeniero certificado por dicha empresa.

Igualmente se cuenta con el software de Gestión Documental (Orfeo), cuya administración la hace la Entidad, sin embargo, se tiene contratado un ingeniero quien realiza las parametrizaciones al sistema y también da soporte al mismo.

Adicionalmente, se cuenta con aplicaciones como el catálogo del centro de documentación, ingreso de visitantes, registro y trámite de investigaciones, quejas y seguimientos, aplicativos que son de desarrollo externo pero de propiedad de la Entidad, cuyo soporte es proporcionado por los contratistas.

Se tienen políticas de backups para la información que genera la Entidad distribuida en bases de datos (Backups diarios) e información de los servidores de archivos (File Server) donde diariamente se elabora copia de lo trabajado en el día únicamente (Backups Incrementales diarios). En el Anexo1. Equipos Tecnológicos, Servidores de Backup, se encuentran los servidores que están destinados a la elaboración de los backups de la Entidad. En estas máquinas la

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

información es guardada en discos duros externos de gran capacidad y que periódicamente son reemplazados en la medida que se van ocupando y queden sin espacio.

5.4.4 CONECTIVIDAD

La Entidad cuenta con una red de área local (LAN) ethernet 10/100Mbps categoría 6 donde se conectan todos los elementos de red como impresoras, servidores, equipos de escritorios (PC's), portátiles, dispositivos WiFi, Routers, y Switches entre otros.

Otra manera de dar acceso a la red local (LAN) de manera inalámbrica es a través de routers inalámbricos (WiFi) distribuidos entre el piso de la Entidad, a dispositivos como portátiles, tablets y dispositivos celulares teniendo en cuenta las políticas internas del área de gestión TIC.

La Veeduría Distrital tiene contratado con la ETB el acceso a internet con un ancho de banda de 40 Megas. Igualmente, la telefonía con la que cuenta la entidad es IP Centrex usando un canal de datos de 6 Megas destinado para ello. El soporte de internet y telefonía es brindado por dicha empresa.

Se tienen otros canales dedicados con la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación para el manejo del PREDIS Y SEGPLAN. Cabe decir que estos canales son propiedad de las Secretarías por lo que son ellos quienes administran estos canales que nos dan la conectividad con las dichas aplicaciones.

5.5 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Gestión de Información está constituida por un conjunto de acciones estratégicas encaminadas a obtener, gestionar y administrar la información de la Entidad con el fin hacer uso intensivo y analítico de la información como insumo para la toma de acciones que fortalezcan a fortalecer la labor misional de la Entidad.

Para tal efecto, la Veeduría Distrital desarrolla actividades encaminadas a identificar y documentar las características de la información y sus puntos de interconexión entre los procesos estratégicos, misionales y de apoyo y actores externos, generación de políticas de datos, instrumentos tecnológicos que permitan la disposición, consulta y análisis de la información, así como la implementación de modelos de gestión de la información con fundamento en la analítica de datos. En este sentido, se viene formulando el plan estadístico de la información, con el apoyo y metodología del DANE, así como en la actualización

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

de los activos de información. Lo anterior, contribuye a lograr la identificación de las fuentes de información, de datos y flujos de información.

5.5 GOBIERNO DE TI

Organigrama Veeduría Distrital



El proceso de apoyo, Gestión TIC, depende de la Viceveeduría Distrital, quien de conformidad con el Acuerdo 023 de 1993 tiene las siguientes funciones:

1. Desempeñar las funciones del despacho del veedor en los casos de falla absoluta o temporal de su titular;
2. Coordinar, bajo la dirección del Veedor, el cumplimiento de las normas legales y orgánicas de la Veeduría y el eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas de la entidad;
3. Asesorar al Veedor en la formulación y adopción de las estrategias, planes y programas que deba adelantar la Veeduría, velar porque estos se cumplan adecuadamente;
4. Preparar, bajo la dirección del Veedor los informes que deba presentar la Veeduría;
5. Refrendar con su firma los actos del Veedor, cuando fuere el caso;
6. Llevar la representación del Veedor en los actos o asuntos que éste determine;
7. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos que deban someterse a la aprobación del Veedor;

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

8. Planear, coordinar, controlar y evaluar a través de sus dependencias, la organización administrativa, financiera, de recursos humanos y físicos y la correcta prestación de los servicios administrativos de la Veeduría;
9. Servir de medio de comunicación y de coordinación entre el Veedor y los funcionarios de las distintas dependencias;
10. Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo de sus funciones; y
11. Las que le delegue el Veedor, y las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

El equipo Gestión TIC está conformado por seis (6) personas; un (1) profesional especializado de carrera administrativa, dos (2) profesionales universitarios de carrera administrativa y tres (3) técnicos operativos, uno de carrera administrativa y dos provisionales.

En el proceso Gestión TIC hay dos personas contratadas, una para la parametrización del Sistema de Gestión Orfeo y otra para administrar y hacer mantenimiento al Sistema Ofima para manejo de inventario, nomina, activos fijos y contabilidad.

Igualmente, para los proyectos de inversión que tienen componentes tecnológicos, la Entidad ha contratado personal que desarrolla herramientas que dan cumplimiento a la gestión de estos proyectos, bajo la supervisión de los líderes de los mismos y del líder de Gestión TIC.

En la Veeduría Distrital se creó bajo la Resolución 118 de 2016, el Comité de Seguridad de la Información, integrado por el Viceveedor Distrital, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Líder del proceso de Gestión TIC, Líder del proceso de Gestión Documental y Líder del proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura de la Entidad.

En desarrollo de este Comité se aprobaron los siguientes Roles:

- Líder de Estrategia de Gobierno en Línea (GEL): Viceveedor Distrital.
- Líder Gestión TIC: Profesional Especializado de la Viceveeduría Distrital.
- Grupo Interdisciplinario de Trabajo (GTI): Líder proceso de Gestión TIC, Oficina Asesora de Planeación, Líder proceso de Gestión Documental y Líderes de procesos.
- Líder Seguridad Informática: Profesional Universitario de Viceveeduría Distrital.
- Oficial de Seguridad de la Información: Viceveedor Distrital.

En materia de recurso humano de TI, se hace necesario obtener formación en temas técnicos que ayuden a dar un mejor soporte a los usuarios de la Entidad.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

5.6 ANÁLISIS FINANCIERO

El proceso de Gestión TIC, tiene a cargo recursos del rubro de funcionamiento, de la siguiente manera:

- Gastos de Computador: almacenamiento externo, Antivirus, adquisición de licencias de software, arriendo de computadores e impresoras, adquisición de partes, actualización de software. \$ 227.000.000.
- Gastos de Transporte y Comunicaciones: Internet, telefonía IP, hosting, correo electrónico. \$ 253.000.000.
- Compra Equipos: Adquisición de elementos tecnológicos (portátiles, PC's, scanner, impresoras, etc). \$ 27.000.000.
- Honorarios: Prestación de servicios para parametrización y mantenimiento de Sistemas de Información. \$ 71.332.000.

Los recursos de proyectos de inversión para componentes tecnológicos son asumidos por el área que gestiona y supervisa el contrato.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

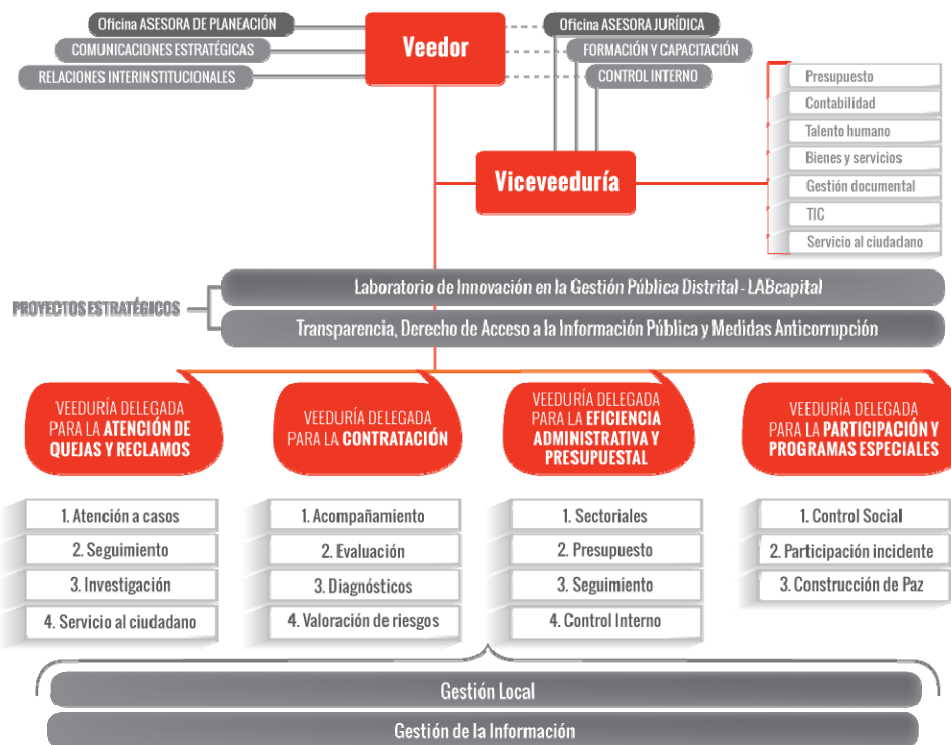
6. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

La Veeduría Distrital es un ente de control preventivo, que promueve el control social y estimula el acceso a la información pública y la transparencia entre la administración y la ciudadanía, busca fortalecer el modelo de gobernabilidad de la entidad, a través del continuo mejoramiento de la administración pública y la transparencia, acorde a uno de los objetivos centrales del gobierno distrital, que consiste en implantar la práctica de la transparencia en todas las esferas de lo público a través de esquemas efectivos de rendición de cuentas, lo que permite mostrar la gestión de la Veeduría a la ciudadanía en general de manera ordenada y articulada.

6.1 MODELO OPERATIVO

Para guiar las actuaciones y propósitos de la gestión, la Entidad estableció tres (3) pilares que representan los principios que fundamentan la Misión y la visión, y recogen los retos de la Veeduría Distrital; estos son: ser una Entidad Técnica, Visible e Incidente.

Para dar cumplimiento con lo expuesto, la Veeduría Distrital tiene la siguiente estructura funcional:



 VEEDURÍA DISTRITAL Prevención - Transparencia - Incidencia	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

En el modelo de procesos, Gestión TIC es un proceso de apoyo en cabeza de la Viceveeduría Distrital.



6.2 NECESIDADES DE INFORMACIÓN

Fortalezas:

- Contar con un proceso de Gestión TIC.
- Contar con normatividad nacional y distrital en materia de TIC y Gobierno en línea que apoyan y mejoran la gestión.
- Interés de los directivos de innovar y aplicar herramientas tecnológicas en cumplimiento de su misión.
- Disponer de proveedores de soluciones de Hosting y conectividad con herramientas y técnicas orientadas a disminuir los riesgos de ataques buscando garantizar disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información soportada por los sistemas alojados en ellos, que soportan los aplicativos misionales, lo cual nos permite contar con mayores niveles de servicio.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

- Planear el desarrollo del Modelo del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información.

Necesidades:

- Contar con el recurso humano suficiente en el proceso Gestión TIC para cubrir las necesidades actuales y futuras de la Veeduría Distrital.
- Disponer de suficiente personal capacitado en herramientas de última generación para la construcción y mantenimiento de aplicativos desarrollados, reflejándose en dependencia de terceros para atender estas actividades.
- Disponer de metodología de desarrollo de software y gerencia de proyectos definidos por la Entidad, para estandarizar el desarrollo y mantenimiento de software.
- Continuar con la implementación del Modelo del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Revisar los procedimientos de tecnología para proporcionar seguridad a la información y generar procesos automatizados que aporten en la mejora de la gestión de la Entidad.
- Articulación de las soluciones informáticas lideradas por otras dependencias de la estructura organizacional o producto de proyectos de la entidad, con las políticas de Tecnología y metodologías para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.
- Tener un enfoque global e integral, para la disposición de Sistemas de información, de manera que los aplicativos sean flexibles y funcionales, donde involucren la participación de los usuarios finales, para que no se incurra en la mala práctica de realizar modificaciones y ajustes constantes.
- Generar planes de conservación a corto, mediano y largo plazo de la documentación electrónica obtenida y generada en y por la Entidad.

6.2 ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS

Todas las áreas de la Entidad hacen uso de las herramientas tecnológicas que se administran a través de la Viceveeduría Distrital proceso Gestión TIC, conectividad (Internet, telefonía IP, hosting, correo electrónico), acceso a aplicativos, almacenamiento externo de la información, licenciamiento de antivirus y otro software, infraestructura tecnológica (red, equipos, scanner, impresoras, lectores de código de barras).

En desarrollo de las estrategias del PETI, el proceso de Gestión TIC se articula con el Sistema Integrado de Gestión en primera medida en el cumplimiento de

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

procedimientos, formatos, manuales, políticas, que deben estar incluidas a través del software Daruma.

Por otra parte, para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, es necesario establecer mesas de trabajo con los líderes de los procesos, inicialmente se han tenido interacción con los procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión Documental, en materia de elaborar una metodología para el levantamiento de activos, así mismo es indispensable continuar con estas reuniones para definir y aplicar los criterios en cuanto a la administración de riesgos de seguridad.

Para la estrategia de operabilidad y disponibilidad de servicios tecnológicos, como el desarrollo de la mesa de ayuda, generación o administración de las herramientas tecnológicas, soporte a usuarios, fortalecimiento del componente tecnológico se debe tener interacción con todos los procesos de la Entidad.

Igualmente, para desarrollar e implementar la estrategia de Gobierno Digital, la Entidad debe estar totalmente coordinada. En cuanto al cumplimiento del componente TI para la Gestión y Seguridad de la Información, es primordial, involucrar desde el componente tecnológico a todos los procesos de la Entidad. Por otra parte, la Veeduría Distrital deben propiciar alianzas estratégicas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Alta Consejería Distrital de TIC para desarrollar acciones que tiendan a potencializar el cumplimiento misional de la Entidad.

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

7. MODELO DE GESTIÓN DE TI

La Entidad alinea sus propósitos articulándose al Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2016-2020”, mediante el Eje Transversal: “Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia”, Programa: “Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía” establecido en el artículo 57, en el cual la Veeduría se compromete a cumplir las siguientes metas: 1. Implementar en un 35% los lineamientos de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción 2015-2025, diseñada por la Veeduría Distrital. 2. Implementar un Laboratorio de Innovación en la Gestión Pública Distrital

7.1 PLAN DE ACCIÓN

Para dar cumplimiento a lo anterior y a las funciones asignadas mediante el Acuerdo 24 de 1993, la Veeduría Distrital en materia de TI, se establece el siguiente plan de acción:

OBJETIVO INSTITUCIONAL
Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna a los servicios prestados por la Veeduría Distrital
META INSTITUCIONAL
Fortalecer las herramientas y competencias técnicas al 100% del personal de la Veeduría Distrital, con respecto de sus funciones
ESTRATEGIA 1.
IMPLEMENTAR EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
PRODUCTO
Definir e Implementar la Fase I y II del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI
HITOS
Elaborar los siguientes documentos:
Plan de Transición de IPV4 a IPV6 Seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la

 VEEDURÍA DISTRITAL <small>Prevención - Transparencia - Incidencia</small>	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

<p>Información</p> <p>Mapa de riesgos de seguridad informática</p> <p>Declaración de aplicabilidad</p> <p>Indicadores de gestión de la seguridad y privacidad de la Información</p> <p>Consolidación de la FASE I del Documento Modelo del Sistema de Privacidad de la información.</p>
INDICADOR
<p>Porcentaje (%) de documentos entregados para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</p>
ESTRATEGIA 2.
<p>ACTUALIZAR Y MEJORAR LA PÁGINA WEB E INTRANET DE LA ENTIDAD</p>
PRODUCTO
<p>Actualizar la intranet y página web de la entidad.</p>
HITOS
<p>Realizar dos revisiones en el año a todo el contenido de la página web e intranet y entregar un informe con los resultados.</p>
INDICADOR
<p>Porcentaje (%) de documentos entregados sobre la revisión de contenido de página web e intranet</p>
ESTRATEGIA 3.
<p>OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS</p>
PRODUCTO
<ul style="list-style-type: none"> - Dar viabilidad a la generación de herramientas que faciliten el desarrollo de los proyectos misionales de la Entidad y ayuden a la gestión administrativa de la Entidad. - Implementar la mesa de ayuda en materia tecnológica. - Optimizar los equipos de cómputo que no cumplen con los requisitos mínimos para su correcto funcionamiento. - Sensibilizar y socializar temas relacionados con la plataforma

 VEDURÍA DISTRITAL Prevención - Transparencia - Incidencia	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

- tecnológica de la Entidad.
- Elaboración de los documentos precontractuales para los contratos de funcionamiento de TIC.

HITOS

- Ajustar e implementar aplicaciones estudiadas y aprobadas para el desarrollo de las funciones de la Entidad
- Implementar la herramienta para la mesa de ayuda.
- Optimizar 20 equipos de la Entidad, a través de actualización, reposición, mantenimiento correctivo y preventivo.
- Sensibilizar y socializar a funcionarios y contratistas en temas tecnológicos que afecten el funcionamiento de la Entidad.
- Documentos precontractuales.

INDICADOR

- Aplicaciones ajustadas e implementadas
- Requerimientos tramitados y atendidos por la herramienta de mesa de ayuda
- 20 equipos optimizados a través de actualización, reposición, mantenimiento correctivo y preventivo.
- 10 Sensibilizaciones en temas tecnológicos
- Acompañamiento a la implementación del Aplicativo de Información Estratégica, Dashboard y Plataforma Web LABcapital

ESTRATEGIA 4.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL

PRODUCTO

- Definir la Arquitectura de Tecnologías de la Información TI, alineada con el Direccionamiento y Desarrollo Organizacional de la Entidad.

HITO

Elaborar los siguientes documentos:

Diagnóstico de Gobierno Digital

Plan Estratégico de Sistemas PETI

Catálogo de Servicios de TI

Encuesta de usabilidad y apropiación del componente tecnológico en la Entidad

Catálogo de Componentes de Información

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

Metodología para el diseño, desarrollo e implementación de Sistemas de Información
INDICADOR
Porcentaje (%) de documentos entregados para el diseño e implementación de la Arquitectura TI

7.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, la Veeduría Distrital registró dos proyectos de inversión, del cual uno de ellos, Laboratorio de Innovación para la Gestión Pública Distrital, tiene un componente tecnológico el cual se está desarrollando a través del diseño e implementación de una plataforma web, denominada LABcapital:

Código y nombre proyecto de inversión	Actividad tecnológica	Descripción	Valor 2017	Valor 2018	Centro de Gestión responsable
1060 – Laboratorio de Innovación para la Gestión Pública Distrital.	Plataforma Web LABcapital.	La plataforma web de LABcapital (labcapital.veedurriadistrital.gov.co) es un espacio virtual creado para que servidores públicos y ciudadanía coLABoren para generar valor positivo en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, y para crear impacto en la gestión pública de la ciudad. Así mismo, es un espacio para promover la innovación en la gestión pública y compartir conocimiento en torno al tema.	\$ 60.000.000	\$ 47.187.000	Gerencia del Proyecto: Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos. Equipo: Proyecto de Inversión LABcapital.

Fuente: Proyecto de Inversión y Oficina Asesora de Planeación

7.3 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL PROCESO DE GESTIÓN TIC - 2018

RUBRO	OBJETO	VALOR ANUAL
COMPRA EQUIPOS	Adquisición de elementos tecnológicos para el apoyo de las labores de la Entidad.	27.000.000
TOTAL COMPRA EQUIPOS		27.000.000

	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

GASTOS DE COMPUTADOR	Contratar la adquisición de la actualización para el año 2018, del software "Atlas" que contiene los módulos de contabilidad, inventarios, activos fijos y nómina para la Veeduría Distrital.	4.000.000
	Prestar el servicio de almacenamiento externo de la información de la Entidad, en un servidor con una capacidad de un (2) Tera de uso exclusivo para la Veeduría Distrital.	3.000.000
	Adquisición de Licencia de Software (acrobat y otros)	20.000.000
	Arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras para apoyar las actividades requeridas por la VEEDURIA DISTRITAL	186.800.000
	Adquisición de elementos para mejorar la plataforma tecnológica de la entidad. Partes	10.000.000
	Actualización de licencias de software para la Entidad. Antivirus	3.200.000
TOTAL GASTOS DE COMPUTADOR		227.000.000
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Prestar el servicio de canal de salida a Internet y telefonía IP para la sede de la Veeduría Distrital	170.000.000
	Prestar el servicio de hosting con soporte técnico para los dominios con que cuenta la Veeduría Distrital.	8.000.000
	Contratar el servicio de correo electrónico GOOGLE con cuenta de respaldo VAULT para funcionarios y contratistas de la Entidad	75.000.000
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		253.000.000
HONORARIOS	Prestar el servicio de migración de los datos del software Atlas que contiene los módulos de Contabilidad, Inventarios, Nómina y Activos Fijos del año 2017 a la nueva versión 2018, brindar el soporte técnico requerido para el manejo del sistema y parametrización del módulo de nómina.	28.900.000
	Prestación de servicios profesionales para actualizar Orfeo a su última versión y realizar otros ajustes al software de gestión documental.	42.432.00
TOTAL HONORARIOS		71.332.000

 VEDURÍA DISTRITAL Prevención - Transparencia - Incidencia	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Código: TIC-PL-01
		Versión: 003
		Vigente desde: 05-02-2018

8. PLAN DE DIVULGACIÓN

A continuación se identifican los siguientes grupos de interesados a quienes debe darse a conocer el plan, junto con la estrategia definida para cada uno, así como la dependencia o persona responsable de ejecutar dicha estrategia para cada grupo objetivo.

GRUPO OBJETIVO	ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Toda la Entidad	Capacitación a toda la Entidad en el uso de las herramientas implementadas.	Gestión TIC
Toda la Entidad	Aplicación de encuesta de uso y apropiación de TI	Gestión TIC
Toda la Entidad	Divulgación de los planes de sistemas en diferentes medios de comunicación utilizados en la Entidad.	Gestión TIC Comunicación Estratégica
Comité Seguridad	Socialización de las actividades realizadas en materia de Seguridad y Privacidad de la Información	Gestión TIC